



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



812
814



EsSalud

Decanato de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

NOTA N° 02-2023-CS2206V00072-GRPA-ESSALUD

Lima, 14 de noviembre de 2023

CPC. CONSUELO MILAGROS AVALOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Administración
Red Prestacional Almenara



Presente. -

ASUNTO : INFORME SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2022-ESSALUD-RPA-2, PARA LA "ADQUISICION DE VIVERES ANUAL PARA EL HOSPITAL II RAMON CASTILLA- SERVICIO DE NUTRICION"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento con el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de informarle los motivos de la declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección por **POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07 - 2022-ESSALUD - RPA - 2**, para la **"ADQUISICION DE VIVERES ANUAL PARA EL HOSPITAL II RAMON CASTILLA- SERVICIO DE NUTRICION"**.

Al respecto, este colegiado, realizó el análisis de los actuados en el expediente de contratación, fase de selección, en mérito a ello se manifiesta lo siguiente:

1. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.4. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Que, mediante Nota N° 726-D-HIIRC-GSPM I II GRPA-ESSALUD-2022, de fecha 17 de junio del 2022, el director del del Hospital II Ramon Castilla remite a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Almenara el requerimiento para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**.
- 2.2. Que, con fecha 22 de noviembre de 2022, mediante Nota N° 2296-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2023, el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita al jefe de la Oficina de Presupuesto y Costos, la actualización de la certificación de crédito presupuestario para el ejercicio 2022 y la previsión presupuestal para el ejercicio 2023 por un monto total de S/.347,964.000 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles).



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud
EsSalud811
813

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- 2.3. Que, mediante Nota N° 659-OPYC-OGYD-GRPA-ESSALUD-2023, de fecha 23 de noviembre de 2022 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Costos, emite la Previsión N° 3000371497-2023 por el importe de S/.347,964.000 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles).
- 2.4. Que, mediante Formato N° 04 "Designación del Comité de Selección", identificado con Nota N° 2508-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, se designa a los miembros que conformaran el comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección por **Subasta Inversa 07-2022-RPA-1** para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**.
- 2.5. Que, de acuerdo al Porta SEACE, la Convocatoria SIE-7-2022-ESSALUD-RPA-1, fue convocada el 27 de diciembre de 2022, teniendo como fecha el 10 de enero de 2023 la etapa de otorgamiento de la Buena Pro.
- 2.6. Que, mediante **Acta N° 01-2023-CS2206V00071: APERTURA DE OFERTAS Y ADMISION, DECLARATORIA DE DESIERTO**, de fecha 11 de enero de 2023, el Comité de Selección declara en desierto el proceso toda vez que, concluye que no se cuenta con dos ofertas validas.
- 2.7. Es así que, la Presidenta¹ del Comité de Selección, con fecha 11 de enero de 2023, mediante Nota N° 02-2023-CS2206V00071-GRPA-ESSALUD-2023, informa a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Almenara, sobre la declaratoria de desierto del Procedimiento de selección por **Subasta Inversa 07-2022-RPA-1** para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**, recomendando a su vez, que el área usuaria evalúe las especificaciones técnicas a fin de realizar las modificaciones que se requieran junto con señalar la persistencia de la necesidad.
- 2.8. Que, mediante Nota N° 220-D-HIIRC-GSPN I II-GRPA-ESSALUD-2023, de fecha de recepción 14 de febrero de 2023, el director del Hospital II Ramon Castilla remite al Gerente de Servicios prestacionales Nivel I II, el reiterativo de **ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**, señalando que, el proceso resultó en desierto, como lo informa el Área de Adquisiciones mediante Nota N° 02-2023-CS2206V00071-GRPA-ESSALUD-2023.
- 2.9. Que, mediante Memorando N° 532-GSPN I II-RPA-ESSALUD-2023, de fechas 14 de febrero de 2023 el Gerente de Servicios prestacionales Nivel I II, remite a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Almenara el requerimiento para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**.
- 2.10. Que, con fecha 12 de setiembre de 2023, mediante Nota N° 2134-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2023, el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita al jefe de la Oficina de Presupuesto y Costos, la actualización de la previsión presupuestal 2023 a certificación presupuestal. 2023 y previsión presupuestal

¹ Miembro suplente: Carolina del Pilar Castañeda Vera



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud

810 812



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

2024, por un monto total de S/.338,546.40 (trescientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con 40/100 Soles).

- 2.11. Que, mediante Nota N° 627-OPYC-OGYD-GRPA-ESSALUD-2023, de fecha 15 de setiembre, de 2023 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Costos, emite la Previsión y Certificación Presupuestal, con identificación N°3000470919-2023 y 3000470920-2024, respectivamente.
- 2.12. Que, con fecha 27 de setiembre de 2023, mediante Formato N° 02 "Solicitud y aprobación de expediente de Contratación", identificado con Nota N° 2306-OAYCP-OA-GRPA-ESSALUD-2023, la Oficina de Administración de la Red Prestacional de Almenara aprueba el expediente de contratación para la **Subasta Inversa 07-2022-RPA-2 -ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**, por un valor estimado de S/ 338,546.40 (Trescientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con 40/100 Soles).
- 2.13. Que, mediante Formato N°07 "Solicitud y aprobación de bases o solicitud de expresión de interés", de fecha 26 de octubre de 2023, identificado con Nota N° 01-2023-CS2206V00072-GRPA-ESSALUD, el comité de selección solicita la aprobación de las bases de la **SUBASTA INVERSA 07-2022-RPA-2 - ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**.
- 2.14. Que, con fecha 31 de octubre de 2023, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección por **SUBASTA INVERSA 07-2022-RPA-2 - ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA**, por un valor estimado ascendente a S/. 338,546.40 (Trescientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con 40/100 Soles).
- 2.15. Que, con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante **Acta N° 01-2023-CS2206V00072: APERTURA DE OFERTAS Y ADMISION, DECLARATORIA DE DESIERTO**, los miembros del Comité de Selección proceden a declarar en desierto el proceso al no encontrar el mínimo de dos (02) ofertas validas.

3. ANÁLISIS. –

- 3.1. El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (en adelante la Ley) y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), establecen las reglas obligatorias que deben observar las entidades en las adquisiciones y contrataciones que realicen con fondos públicos, así como los participantes, postores y contratistas.
- 3.2. De lo estipulado por el reglamento en el artículo 54 del Reglamento respecto a la Convocatoria, el proceso de selección se convocó dentro de los parámetros legales, y de acuerdo con los plazos se inició con la inscripción de los participantes, teniendo uno (01) inscrito, como se detalla a continuación:



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud EsSalud

809
811



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Autenticación	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20510139560	ABALFRESH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20510139560	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3.3. De acuerdo a la fecha estipulada en el Calendario del Proceso de selección, para la Presentación de Ofertas, se tuvo una (01) oferta valida cargada en la Plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Mativa	Acciones
1	20510139560	ABALFRESH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	23:12:38	20510139560	08/11/2023	23:17:43	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3.4. En merito a lo estipulado en numeral 1 del artículo 65 del Reglamento, el cual señala lo siguiente: *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electronica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas”.*

3.5. Dentro de ese contexto, y considerando que solo se ha presentado al procedimiento de selección una oferta, se procedió con la declaratoria del desierto.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se recomienda derivar el presente expediente de contratación al Área Usuaría – Servicios de Nutrición del Hospital II Ramon Castilla de la Red Prestacional Almenara, a fin de que indique la persistencia de la necesidad para la **ADQUISICIÓN ANUAL DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA – HOSPITAL II RAMON CASTILLA.**

Asimismo, se recomienda al área usuaria evaluar las especificaciones técnicas a fin de realizar las modificaciones que correspondan.

Cabe precisar que el proceso de selección se encuentra habilitado en el Portal del SEACE, para su continuidad.

Se remite el expediente de contratación en original que consta de dos tomos, con un total de 808 folios.

Es cuanto cumpla con informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CHUCHON
 Presidente Titular
 SIE-SM-07-202-ESSALUD-RPA-2

NIT: 5295 -2022-253

ACTA N°01-2023-CS2206V00071: APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIÓN DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2022-ESSALUD-RPA-2

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, sito en Av. Grau N°800, sexto piso B, distrito de La Victoria, a los 14 días del mes de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2022-ESSALUD-RPA-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE VIVERES ANUAL PARA EL HOSPITAL II RAMON CASTILLA- SERVICIO DE NUTRICION, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CHUCHON	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	ROSSANA ORIELE DALL'ORSO GABULLE	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	CESAR MARTINEZ VALDIVIA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20510139560	ABALFRESH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	Válido		08/11/2023	20510139560	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el siguiente postor presentó su oferta a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	20510139560	ABALFRESH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/11/2023	23:12:38	20510139560	08/11/2023	23:17:43	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3.1. En merito a lo estipulado en numeral 1 del artículo 65 del Reglamento, el cual señala lo siguiente: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas".

Por lo expuesto, el proceso se considera **DESIERTO**.

Al no existir ninguna oferta valida, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, declaran **DESIERTO** al presente procedimiento de selección, en conformidad a lo señalado en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:00 horas.


JOSE FRANCISCO HERNANDEZ CHUCHON
Presidente


ROSSANA ORIELE DALL'ORSO GABULLE
Primer Miembro Titular


CESAR MARTINEZ VALDIVIA
Segundo Miembro Titular